

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA No. 036/2016

CD-036/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día Martes 13 de Septiembre de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Treinta y Seis-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembros DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 035/2016, CELEBRADA EL DÍA MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
- IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE MOTOR DE VEHICULO EN GARANTIA DE CRÉDITO A NOMBRE DE [REDACTED]
- V. INFORMANDO SOBRE RESOLUCIÓN CASO [REDACTED]
- VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE GARANTIA PRENDARIA A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]
- VII. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE CREDITO A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED]
- VIII. SEGUIMIENTO OPERATIVO A PROPUESTA "SEPARACIÓN DE CARTERA EN RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA-JULIO 2016".
- IX. PRESENTACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERIODO DE JUNIO 2015-MAYO 2016.



X. SOLICITUD PARA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.

XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 035/2016, CELEBRADA EL DIA MARTES 06 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/036.2016). Aprobar el acta número Treinta y Cinco-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día seis de septiembre de dos mil dieciséis.

PUNTO IV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE MOTOR DE VEHICULO EN GARANTIA DE CRÉDITO A NOMBRE DE MELVIN ROMEO ARITA VALLE.

La Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] por medio de memorándum GC-525-2016 de fecha 08 de septiembre de 2016, mismo que se anexa a esta acta, solicita autorización al Consejo Directivo, la cual ha sido realizada previamente por el cliente [REDACTED] por medio de nota emitida en fecha 22 de agosto de los corrientes, en la cual manifiesta que necesita realizar cambio de motor al vehículo garantizado como prenda sin desplazamiento por crédito otorgado a su favor, por un monto de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,500.00), a un plazo de 48 meses, dicha prenda es de la características siguientes: Clase Alquiler, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] tipo [REDACTED] color [REDACTED] año [REDACTED] placa [REDACTED] y actualmente a favor de FOSOFAMILIA; lo anterior debido a que el vehículo presenta problemas con el casquete y consumo excesivo de aceite.

Por lo antes expuesto solicita autorización al Consejo Directivo, a fin de que la Unidad Legal proceda a efectuar los trámites respectivos, y que el señor [REDACTED] pueda solucionar el impase presentado, aclarando que esta autorización no implica la liberación de la prenda constituida sobre dicho vehículo a favor de FOSOFAMILIA.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/036.2016). A) Dar por recibida la solicitud realizada por la Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] B) Autorizar a la Unidad



Legal proceder a efectuar los trámites correspondientes en relación al cambio de motor en el vehículo a favor del señor [REDACTED] asegurándose que estos cambios queden debidamente garantizados con la prenda constituida a favor de FOSOFAMILIA.

PUNTO V. INFORMANDO SOBRE RESOLUCIÓN CASO [REDACTED]

La Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] por medio de memorándum GC-526-2016 de fecha 08 de septiembre de 2016, mismo que se anexa a esta acta, informa al Consejo Directivo sobre la resolución al proceso de reclamo de seguro, efectuado por el señor [REDACTED] por el robo de vehículo dado como garantía prendaria a favor de FOSOFAMILIA; de igual forma se somete para conocimiento, memorándum UL-347-2016 de fecha 03 de septiembre de 2016 donde la licenciada [REDACTED] Coordinadora de la Unidad Legal, informa que personalmente acompañó al cliente para efectuar los trámites en la Compañía Aseguradora " Seguros Futuro", el cual se anexan a esta acta. Por lo que se informa al Consejo Directivo que de acuerdo a las diligencias realizadas en acompañamiento con el cliente, la compañía aseguradora emitió resolución, siendo está Denegada.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 03/036.2016). A) Dar por recibido el informe presentado por la Gerencia de Crédito. B) Instruir a la Administración efectuar por parte del Consejo Directivo carta de reconsideración, gestionando ante Seguros [REDACTED] se reconozca un porcentaje de la póliza, por vehículo robado al señor [REDACTED] C) Se instruye a la Gerencia de Créditos, no remitir más clientes a Seguros [REDACTED] a efecto de evitar situaciones similares.

PUNTO VI. SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO EN TARJETA DE CIRCULACIÓN DE CRÉDITO A NOMBRE DE LA SEÑORA [REDACTED]

La Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] por medio de memorándum GC-527-2016 de fecha 08 de septiembre de 2016, mismo que se anexa a esta acta, solicita autorización al Consejo Directivo, la cual ha sido realizada previamente por el codeudor de la clienta [REDACTED] por medio de nota emitida en fecha 07 de septiembre de los corrientes, en la cual manifiesta que necesita realizar cambio de Tarjeta de Circulación, debido a modificaciones en cuanto a la descripción "Tipo", siendo antes "tipo cajón", hoy "tipo barandal", del vehículo garantizado como prenda sin desplazamiento por crédito otorgado a favor de la señora [REDACTED] por la cantidad de Dos mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000.00) a un plazo de 12 meses y que fue garantizado con prenda sin desplazamiento a favor de FOSOFAMILIA, dicho vehículo es propiedad del señor [REDACTED]

Por lo antes expuesto solicita autorización al Consejo Directivo, a fin de que la Unidad Legal proceda a efectuar los trámites respectivos, y que el señor [REDACTED] pueda realizar los



cambios correspondientes en la Tarjeta de Circulación del vehículo ante SERTRACEN, aclarando que esta autorización no implica la liberación de la prenda constituida sobre dicho vehículo a favor de FOSOFAMILIA.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CUATRO-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/036.2016). A) Dar por recibida la solicitud realizada por la Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] B) Autorizar a la Unidad Legal proceder a realizar los trámites correspondientes con el fin de que el señor [REDACTED] pueda efectuar los cambios correspondientes en la Tarjeta de Circulación del vehículo ante SERTRACEN, asegurándose que estos cambios queden debidamente garantizados con la prenda constituida a favor de FOSOFAMILIA.

PUNTO VII. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE CREDITO A NOMBRE DEL SEÑOR [REDACTED]

La Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo Solicitud de Reconsideración de crédito a nombre del señor [REDACTED] a través de carta presentada por el señor [REDACTED] de fecha 09 de septiembre de 2016, con el objetivo de reconsiderar e incrementar el monto en el crédito que le fue aprobado en Acta No. 33/2016 de fecha 24 de agosto de 2016.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CINCO-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/036.2016). A) Dar por recibida la solicitud presentada por el señor [REDACTED]. B) Tomando en cuenta la solicitud del señor [REDACTED]; y con la condición de aplicar descuento a su salario únicamente por el 20% según la ley y el resto del pago o complemento de la cuota a través de pago por ventanilla, en relación a que en la [REDACTED] no aceptaron descontarle el valor total de la cuota del crédito, El Consejo Directivo reconsidera Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la línea de crédito Microtop Prendaria Largo Plazo, a favor del señor [REDACTED] por un monto de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$12,500.00) según las condiciones siguientes:

- a) Fuente de recursos: Propios.
- b) Plazo: Cuarenta y ocho meses, cuotas mensuales.
- c) Destino: Activo fijo.
- d) Tasa de interés normal: 19.14% anual; tasa aprobada tomando en consideración las tasas efectivas máximas autorizadas por el Banco Central de Reserva.
- e) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- f) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
 - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso y gastos notariales, por la cantidad de Cuatrocientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos (US\$440.70).
 - b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por trámite de compra venta y traspaso de vehículo, así como por la inscripción de prenda sin



desplazamiento a favor de FOSOFAMILIA, por la cantidad de Ciento un Dólares de los Estados Unidos de América, según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Se emitirá cheque a nombre de la Aseguradora con la cual el cliente adquirirá la póliza para el vehículo en garantía, dicho nombre y valor del cheque será proporcionado posteriormente por la Gerencia de Créditos a través de memorándum. d) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor del señor [REDACTED]; por la cantidad de [REDACTED]

- e) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante
- g) Forma de pago: Por medio de 47 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos setenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos (US\$378.70) aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- h) Forma de contratación: Mutuo Prendario.
- i) Garantía: [REDACTED]

[REDACTED]

CONDICIONES

ESPECIALES: a) Previo al desembolso se debe gestionar la aplicación de la Orden Irrevocable de Descuento ante la [REDACTED] al salario del cliente, correspondiente al 20% de su salario. b) Previo al desembolso, el cliente debe gestionar en el banco en el cual le depositan su salario, para que el mismo día del depósito del salario le carguen a su cuenta el valor correspondiente al complemento de la cuota asignada a este crédito, dicho valor deberá ser depositado a la cuenta recolectora de FOSOFAMILIA según corresponda. El cliente debe presentar comprobante que confirme la aceptación del banco del trámite solicitado. c) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe efectuar el trámite correspondiente para la compra venta y traspaso del vehículo que adquirirá el solicitante. d) La Unidad Legal de FOSOFAMILIA debe elaborar declaración jurada ante Notario en la cual el cliente declare que los bienes en garantía son de su propiedad, dicho documento deberá ser firmado al momento de la escrituración del crédito. e) Posterior al desembolso el cliente debe asegurar el vehículo que adquirirá y ceder los derechos a favor de FOSOFAMILIA, para lo cual deberá entregar el comprobante correspondiente de dicho proceso. El Coordinador y el Analista de Créditos serán los responsables de



verificar el cumplimiento de esta condición. f) Con el fin de garantizar el pago mensual de la póliza de seguro del vehículo, deberá incluirse dentro del pago de la cuota del crédito, el valor correspondiente para el pago de dicha póliza, por lo que la Coordinación de Informática deberá adecuar el plan de pago de este crédito, de manera que la cuota establecida incluya el valor correspondiente para el pago de la póliza, y que al momento de recibir los pagos del crédito, el sistema efectúe la distribución correspondiente. g) La Unidad Legal debe agregar en el contrato de crédito una cláusula en la cual se describa este cobro para pago de póliza de seguro y debe aclarar en el mismo que la cuota que se establece en este momento para dicho pago puede variar según las condiciones de la compañía aseguradora al momento de la renovación de la póliza. h) La Gerencia de Créditos deberá informar a través de memorándum el valor de la cuota establecida considerando la póliza presentada por el cliente, y será la responsable de solicitar y remitir mensualmente los cheques para el pago del seguro. i) Las cuotas recibidas deberán ser aplicadas según las fechas establecidas en el plan de pago, esto debido a que los pagos serán recuperados a través de Orden Irrevocable de Descuento y otra aplicación. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos. E) Dejar sin efecto la resolución anterior aprobada en acta No. 33 de fecha 24 de agosto de 2016.

PUNTO VIII. SEGUIMIENTO OPERATIVO A PROPUESTA "SEPARACIÓN DE CARTERA EN RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA-JULIO 2016".

La Gerente de Créditos, licenciada [REDACTED] el Jefe de la Unidad Financiera, licenciado [REDACTED] en conjunto con la Directora Ejecutiva, licenciada [REDACTED] de acuerdo a antecedentes y marco legal técnico para la clasificación de los activos, presentan según memorándum UFI-057-A/2016 de fecha 12 de septiembre del año en curso, "SEGUIMIENTO OPERATIVO A PROPUESTA SEPARACIÓN DE CARTERA EN RECUPERACIÓN ADMINISTRATIVA-JULIO 2016", donde se detalla que diferentes factores no han permitido generar reportes de Reserva de Cartera Separada, que ampare el registro contable correspondiente, para 18 casos que se aprobaron separar según acuerdo de Consejo Directivo 03/029.2016 de fecha 22 de julio de 2016 y que por tener menos de 180 días de mora no estaban reservados al 100%, por lo que al encontrarse en el tiempo límite del cierre contable mensual correspondiente al mes de agosto de los corrientes, se procedió a dejar fuera de la separación dichos créditos por un monto total Cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América con dos centavos, (US\$45,460.02), cuya reserva es de Veintitrés mil trescientos diecinueve Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 23,319.21), los cuales continuaran con el cálculo de reserva establecido. De acuerdo a lo anterior se somete ante el Consejo Directivo la ratificación del traslado a Cartera Vigente de los 18 créditos citados en el presente punto.



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/036.2016). A) Darse por enterados de la solicitud realizada por la Gerencia de Créditos, Unidad Financiera y Dirección Ejecutiva. B) Se ratifica la autorización por parte de Presidencia y Dirección Ejecutiva del traslado a Cartera Vigente de 18 créditos por un monto de Cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta Dólares de los Estados Unidos de América con dos centavos. (US\$45,460.02), los cuales tenían una mora menor a 180 días, a fin de continuar calculándoseles reserva de acuerdo a la normativa establecida.

PUNTO IX. PRESENTACIÓN DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS, PERIODO DE JUNIO 2015-MAYO 2016.

La Directora Ejecutiva, Licenciada [REDACTED] presenta al Consejo Directivo para su aprobación el Informe de Rendición de cuentas, el cual será presentado a la población en el evento que se llevara a cabo en fecha 22 de septiembre de 2016; mismo que se desarrollara en las Instalaciones del Hotel [REDACTED] en el horario de 8:00 a 11:00 a.m., dicha presentación corresponde al período comprendido de Junio 2015 a Mayo 2016, y responde al compromiso que tiene FOSOFAMILIA con los clientes y clientas, y la población en general, de informar sobre la gestión institucional en el otorgamiento de créditos durante el periodo reportado, así como las principales acciones Financiera y Administrativas.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/036.2016). A) Dar por recibido el informe de Rendición de Cuentas durante el periodo junio 2015-mayo 2016. B) Autorizar el evento de Rendición de Cuentas del FOSOFAMILIA e instruir a la administración realizar todos los preparativos para que éste se lleve a cabo en la fecha establecida.

PUNTO X. SOLICITUD PARA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.

La Gerente de Créditos, Licenciada [REDACTED] presenta para consideración del Consejo Directivo, (1) solicitud de créditos a nombre de la señora [REDACTED] clienta de difícil recuperación, con calificación en riesgo "E", quien hizo arreglo especial de pagos a través de convenio y que por razones expuestas en informe anexo a esta acta, no le fue posible cumplir en la fecha convenida con todos los pagos. Dado que se trata de clienta que a pesar de haber perdido totalmente su capacidad de hacerle frente al compromiso adquirido con FOSOFAMILIA y que ha demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos recibidos productos del Convenio establecido con la clienta, para liquidar en su totalidad el crédito que a continuación se detalla:

NOMBRE DEL CLIENTE	MONTO OTORGADO	CALIF. RIESGO	SALDO CRÉDITO	INTERÉS PAGADO	CAPITAL PAGADO	PAGOS POR CONVENIO	TOTAL PAGADO
[REDACTED]	[REDACTED]	E	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
TOTAL	[REDACTED]	E	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/036.2016). A) Autorizar la solicitud de aplicación de pago recibido producto del Convenio con arreglo especial de pago, de la señora [REDACTED] según detalles anexos a este punto; B) Cancelar con los pagos recibidos los saldos de capital más interés, según convenio realizado anexos a esta acta. C) Instruir a la Gerencia de Créditos, Recuperación, Unidad de Operaciones y Contabilidad, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado en este punto.

PUNTO XI. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La Licenciada [REDACTED], somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VIII, IX, XI con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto IV, V, VI, VII y X con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO TREINTA Y SEIS-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 09/036.2016). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, VIII, IX, XI con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido del Punto IV, V, VI, VII y X con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas con diez minutos del día de su fecha.

Azucena del Carmen Ortiz de Canizales

Rosibel Paredes Caballero

Norma Gloria Campos Rodezno

Mirsna Emely Torres de Silva

René Alfredo Velasco Martínez

Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez

